



Carta y Constitución

Fe y Luz internacional



Fe y Luz internacional

**3, rue du Laos 75015 Paris, Francia - T + 33 1 53 69 44 30
international@foietlumiere.org - www.foietlumiere.org/es**

Edición 2018

Índice

La Carta de Fe y Luz

| | |
|---|----|
| I. La vocación de Fe y Luz | 6 |
| 1. Una comunidad de encuentro | 7 |
| 2. Una comunidad de fiesta y de celebración | 8 |
| 3. Una comunidad de oración | 8 |
| 4. Una comunidad de amistad y de fidelidad | 8 |
| 5. Una comunidad de enraizamiento y de integración | 9 |
| II. La inspiración de Fe y Luz | 10 |
| 1. Toda persona es amada por Dios | 10 |
| 2. La necesidad de una comunidad | 11 |
| 3. En compañía hacia una mayor madurez humana | 12 |
| III. Las actividades de Fe y Luz | 12 |
| 1. Un movimiento comunitario | 12 |
| 2. Los encuentros, los campamentos y las peregrinaciones | 12 |
| 3. La cooperación con los otros | 13 |
| 4. Una gran familia en el mundo | 13 |

La Constitución de Fe y Luz

| | |
|--|----|
| I. Preámbulo | 14 |
| II. Los objetivos de la Asociación internacional Fe y Luz | 14 |
| III. El ejercicio de la responsabilidad | 15 |
| A. La responsabilidad de los miembros | 15 |
| B. Las responsabilidades de Fe y Luz | 15 |
| IV. La comunidad | 16 |
| A. El equipo de coordinación | 16 |
| B. El coordinador de comunidad | 17 |
| C. El consiliario de comunidad | 17 |
| D. La creación de una nueva comunidad | 18 |
| E. Abandono de Fe y Luz o cese de una comunidad | 18 |
| V. La provincia | 18 |
| A. La asamblea provincial | 19 |
| B. El equipo provincial | 19 |
| C. El coordinador provincial | 20 |
| D. Los vicecoordinadores provinciales | 21 |
| E. El consiliario provincial | 22 |
| F. El tesorero provincial | 22 |
| G. El encuentro provincial | 23 |
| H. Creación de nuevas provincias | 23 |
| I. Destitución o dimisión de un coordinador | 23 |
| VI. El área internacional | 24 |
| A. La asamblea general | 24 |
| B. El consejo de dirección | 25 |
| C. La función de los miembros del consejo de dirección | 27 |

| | |
|---|-----------|
| a) El presidente | 27 |
| b) El vicepresidente | 27 |
| c) El coordinador internacional | 28 |
| d) El coordinador internacional adjunto | 28 |
| e) El consiliario internacional | 28 |
| f) El tesorero internacional | 29 |
| g) El secretario general | 29 |
| | |
| D. El equipo de coordinación internacional | 29 |
| E. El consejo de los coordinadores | 31 |
| F. El encuentro internacional | 32 |
| | |
| VII. Aprobación de la constitución | 32 |
| | |
| VIII. Anexos | 33 |
| 1. La creación de una nueva comunidad | 33 |
| 2. Abandono de Fe y Luz o cese de una comunidad | 33 |
| 3. Los comités de nominación | 34 |
| 4. Creación de nuevas provincias | 36 |
| 5. Los equipos de proyecto | 37 |
| 6. La función del secretario general | 37 |
| 7. Destitución y dimisión de un coordinador | 38 |
| 8. Historia de la Constitución | 38 |
| | |
| Índice | 39 |

La Carta

Fe y Luz nació del deseo de ayudar a la persona con discapacidad mental¹ y a su familia, a encontrar su sitio en el seno de la Iglesia y de la sociedad. Fue la meta primera de la peregrinación organizada en Lourdes durante las fiestas de Pascua de 1971. Varias decenas de personas de tradición protestante participaban en esta iniciativa católica.

Para que esta peregrinación no quedase en nada, hacía falta, para participar en ella, constituirse en comunidades con personas con una discapacidad mental, con sus padres y con amigos especialmente jóvenes. Después de éste acontecimiento que fue un tiempo de grandes bendiciones para todos, numerosas comunidades han mantenido y profundizado los vínculos creados entre sus miembros. A lo largo de los años, se han creado otras comunidades en el mundo entero, de diferentes tradiciones cristianas.

Así, desde su nacimiento, El movimiento fundado por Jean Vanier y Marie-Hélène Mathieu, ha ido tomando conciencia de su vocación específica en las Iglesias y en la sociedad y de su misión ecuménica.

I. La vocación de Fe y Luz

Fe y Luz es un movimiento comunitario. El corazón de estas comunidades son las personas con discapacidades mentales más o menos graves, niños, adolescentes o adultos. Están rodeadas de miembros de su familia sus familias y de amigos, particularmente jóvenes. Cada comunidad debe ser acompañada por un capellán.

¹ En este texto hemos conservado la expresión "persona con discapacidad mental". Cada vez que se menciona la expresión "persona con una discapacidad" se trata siempre de la persona con discapacidad mental. La lengua evoluciona mucho según las épocas y las culturas. Cada país se quedará con la expresión utilizada normalmente, siempre que respete a la persona.

Fe y Luz da la posibilidad a cada persona con una discapacidad mental de ser reconocida como una persona única, de ejercitar sus dones y de descubrir la alegría de la amistad.

Fe y Luz da a los padres un apoyo en su sufrimiento, les permite percibir mejor la belleza interior de su hijo. Muchos se vuelven, a su vez, punto de apoyo y de ayuda para otros padres hundidos por su sufrimiento y sus dificultades cotidianas.

Los hermanos y las hermanas de las personas con discapacidad deben reconocer que la persona con discapacidad puede ser fuente de vida y de unidad. Si ha trastornado su vida, puede igualmente transformarla, transfigurarla.

A través de la persona con una discapacidad, los amigos también comprenden que existe un universo diferente al de la competitividad, del dinero y del éxito; la persona débil y desamparada les invita a un mundo de ternura y de fidelidad, de escucha y de fe.

Fe y Luz ofrece a los capellanes, la oportunidad de redescubrir de manera nueva el corazón del mensaje del Evangelio, la buena noticia de Jesucristo anunciada a los pobres y a los pequeños, y de encontrar allí una fuente de renovación para su ministerio.

Las comunidades no son comunidades por razón de residencia, sino comunidades cuyos miembros se encuentran por lo menos una vez por mes y crean entre ellos vínculos cada vez más profundos al compartir las propias dificultades y esperanzas, fiestas, la oración y la Eucaristía así como otras celebraciones religiosas. Estas Comunidades se componen normalmente de unos treinta miembros.

1. Una comunidad de encuentro

Cada encuentro lleva consigo un tiempo para reunirse, para hablar juntos, para escucharse mutuamente. Lo esencial es crear vínculos personales en los que se descubren los sufrimientos y los valores del otro, donde se aprende a conocerle por su nombre. Compartir en grupos pequeños permite a cada uno expresarse con palabras o a través de otras formas de comunicación (dibujo, plastilina, mimos, gestos...). Así, buscamos a "estar con" y "ser con", llevando las

penas unos de otros, de animarse, de sostenerse mutuamente y de responder a las necesidades de cada uno. Por medio de la amistad, hecha de ternura y fidelidad llegamos a ser el uno para el otro signo del amor de Dios.

2. Una comunidad de fiesta y de celebración

De la amistad fiel surge la alegría que caracteriza a la comunidad de Fe y Luz. Dios es quien nos llama a todos juntos y nos hace descubrir la alianza que nos une; ya no estamos solos. Los encuentros se caracterizan por momentos de alegría en los que se canta, se baila, se comparte la misma comida. De vez en cuando, se hace un día de fiesta abierto a unos invitados, asombrados de descubrir que estas personas con discapacidad mental son capaces de crear este ambiente de alegría. Y es cierto que, cuando se trata de fiesta, la persona con discapacidad es a menudo menos deficiente que otras, porque no se encuentra aprisionada por los convencionalismos, por los criterios de eficacia o por el miedo al que dirán. Vive más simplemente el momento presente; su humildad y su transparencia la disponen naturalmente para el gozo comunitario.

Pero en comunidad, no se puede olvidar a aquellos que permanecen al margen de la fiesta y quedan encerrados en su tristeza y en sus miedos. Estos también tienen su lugar en el corazón de Fe y Luz; han de recibir allí una atención particular, para que, progresivamente, conozcan la alegría y la paz que Jesús ha venido a traernos, aunque las dificultades y los sufrimientos subsistan.

3. Una comunidad de oración

Jesús ha venido a anunciar la buena nueva a los pobres. Estos son amados del Padre. Jesús da su vida por sus ovejas. Las alimenta con su Cuerpo. Jesús está presente en nuestros encuentros y en nuestras celebraciones. Nos ayuda a vivir una vida de comunidad en el amor y la fidelidad. Lo encontramos de modo particular en la oración, en la Eucaristía y (o) otras celebraciones religiosas.

4. Una comunidad de amistad y de fidelidad

Se intensifica la amistad cuando se toma el tiempo de estar juntos. Entre reunión y reunión, a los miembros de la comunidad les gusta encontrarse en grupos pequeños de dos o tres: se cuentan su vida, sus miedos, sus sueños, su esperanza... Rezan, se ayudan, se divier-

ten, comparten una comida o cualquier otra actividad que alimente la amistad: es el tiempo de la "fidelidad", también llamado el cuarto tiempo.

5. Una comunidad de enraizamiento y de integración

Las personas con discapacidad mental tienen un papel esencial en la comunidad humana, en la sociedad y en las Iglesias. Para poder ejercer su don y crecer, necesitan ser integradas y tener la oportunidad de participar, dar y recibir en ellas. *"Los miembros que parecen de menos categoría son los más indispensables y los que nos parecen menos dignos los vestimos con más cuidado."*
(1 Cor 12, 22-23)

La preocupación de Fe y Luz es integrar las comunidades y sus miembros en las actividades de la gran familia de Fe y Luz, en la sociedad y en sus Iglesias respectivas, las comunidades cristianas, las parroquias, etc.

Esta vocación de enraizamiento de cada persona y de cada comunidad nos lleva a descubrir también nuestra vocación y nuestra misión ecuménica.

Hoy las comunidades están arraigadas en diferentes tradiciones cristianas: católicas, ortodoxas, anglicanas y protestantes. La mayoría de las veces, las comunidades son de una misma Iglesia, algunas son interconfesionales.

Todos los cristianos están llamados a profundizar su fe y su amor hacia Jesús en su propia Iglesia. En los encuentros de la comunidad, buscan de qué manera rezar juntos como hermanos y hermanas unidos en Cristo Jesús.

Están llamados todos a descubrir y apreciar la alegría de los valores realmente cristianos que tienen su origen en su patrimonio común.

Fe y Luz cree que la persona débil y con discapacidad puede convertirse en fuente de unidad en la sociedad y en cada Iglesia, lo mismo que entre las Iglesias y las naciones.

En las familias en las que existen antiguas querellas, que nunca han logrado perdonar, la reconciliación se opera con frecuencia en los momentos de prueba.

Se olvidan los agravios, caen los rencores. La comunión en la cruz prepara la resurrección en el amor fraterno reencontrado. Del mismo modo puede ocurrir entre cristianos pertenecientes a diferentes confesiones y que se reúnen en torno al más pequeño, al rechazado, al que está, en ocasiones, amenazado incluso en su vida.

La falta de humildad y de sencillez de corazón sigue siendo un obstáculo grave a la comunión entre todos los cristianos. Las personas con discapacidad mental, a causa del resplandor mismo de su pobreza, pueden introducir a los cristianos de confesiones diferentes en la bienaventuranza de la pobreza de corazón que les permite conocer al Espíritu de Dios.

II. La inspiración de Fe y Luz

1. Toda persona es amada por Dios

Fe y Luz está fundada en la convicción de que toda persona que tiene una limitación es una persona en el más amplio sentido de la palabra y tiene todos los derechos de un ser humano: derecho, sobre todo, a ser amada, reconocida y respetada en su ser y en sus opciones; derecho también a recibir la ayuda necesaria para poder crecer en todos los aspectos, tanto espirituales como humanos. Fe y Luz cree también que toda persona, válida o con discapacidad, es amada por Dios de la misma manera, y que Jesús vive en ella, aunque ella no lo puede expresar. Fe y Luz cree que toda persona, incluso la más disminuida, está llamada a vivir profundamente la vida de Jesús, a recibir todas las riquezas espirituales de su Iglesia, sacramentos, tradición litúrgica... Está llamada a ser fuente de gracia y de paz para toda la comunidad y también para las Iglesias y para toda la humanidad.

Fe y Luz cree en las palabras de San Pablo: *"... mas Dios eligió lo necio del mundo para confundir a los sabios, lo débil para confundir a los fuertes..."* (1 Cor 1, 27)

2. La necesidad de una comunidad

Para vivir su fe, toda persona, aún la más discapacitada, tiene necesidad de encontrar verdaderos amigos y así crear juntos un ambiente cálido en el que cada uno pueda crecer en la fe y en el amor. Aquellos que vienen a Fe y Luz para encontrarse con personas con discapacidad mental, han de acercarse con el ánimo de recibir de ellas los dones que les son específicos, compartiendo plenamente con ellas sus propios dones.

Pero ante la persona profundamente discapacitada, en la que las palabras y los gestos resultan con frecuencia difícilmente comprensibles o incluso inexistentes, la reacción espontánea es, en muchos casos, volver la cabeza y huir. Esta reacción muchas veces tiene sus causas en la ignorancia y en el miedo, pero puede también revelar el egoísmo y la dureza de nuestros corazones. Para crear una relación auténtica y liberadora con las personas con una discapacidad mental, es preciso que nuestros *"corazones de piedra se transformen en corazones de carne"*.

Jesús y su Santo Espíritu son capaces de transformarlos, para permitirnos acoger al pobre y al marginado, y reconocerlo en toda su realidad humana y espiritual. Esa transformación de amor nos conduce a reconocer el rostro de Jesús en nosotros y en el otro.

María, por su testimonio, nos muestra el camino de esta conversión y de la fidelidad en el amor. Al lado de Jesús crucificado, María y el discípulo que Jesús amaba nos enseñan a ser, como ellos, cercanos y amantes de nuestros hermanos y hermanas en el corazón de la comunidad. María, madre atenta, nos muestra cómo llevar juntos el sufrimiento humano y vivir de la resurrección.

A pesar del sufrimiento y por medio de él, la comunidad se hace un lugar de paz y de alegría. Ella es mediadora o reveladora de los dones que Dios hace a las personas con discapacidad mental: su ca-

pacidad de acogida y amor, su simplicidad y su falta de convencionalismos. En una sociedad centrada en la rentabilidad y el poder, si las personas con discapacidad mental no son eficaces, son sin embargo proféticas en el terreno del corazón y de la ternura, y en todo lo que hay de esencial en la persona humana. Son entonces los pobres quienes nos evangelizan.

3. En compañía hacia una mayor madurez humana

Para ayudar a la persona con discapacidad a encontrar la paz en el corazón, la esperanza y el deseo de crecer, es necesario, en verdad, verla a la luz del Evangelio, pero también comprenderla en sus necesidades humanas, en sus sufrimientos y saber darles respuesta. Para ello, es necesario adquirir, poco a poco, una experiencia humana, además de los conocimientos necesarios. Aquellos que se comprometen en Fe y Luz deben desarrollar sus competencias para saber acompañar a las personas que sufren y que están en dificultad.

III. Las actividades de Fe y Luz

1. Un movimiento comunitario

Fe y Luz es un movimiento comunitario. Lo esencial reside en los lazos de confianza y amistad creados entre sus miembros, lazos que tienen su fundamento en Jesús y confluyen en Él.

2. Los encuentros, los campamentos y las peregrinaciones

Las actividades de las comunidades aparte de los encuentros habituales son numerosas. Nacen según las necesidades, la creatividad de unos y de otros y la inspiración de Dios. Entre las iniciativas figuran los campamentos, los retiros espirituales, las peregrinaciones, etc.

Por otra parte, algunas comunidades organizan tiempos de acogida y animación para personas con discapacidad mental, con el fin de permitir a sus padres descansar.

Hay ciertas actividades que no son propiamente de la competencia de Fe y Luz, como por ejemplo, la creación o la gestión de estable-

cimientos, de hogares, de centros de enseñanza o de talleres, de casas de vacaciones. Es necesario confiar estas atribuciones a otras asociaciones calificadas, que pueden compartir el espíritu de Fe y Luz.

3. La cooperación con los otros

Mientras conservando el espíritu y la misión propia de Fe y Luz, es importante que las comunidades Fe y Luz cooperen lo más posible con otras asociaciones y movimientos al servicio de las personas con una discapacidad mental y de sus familias.

4. Una gran familia en el mundo

Las comunidades de todo el mundo forman una gran familia internacional. En todas las provincias, en todos los países, compartimos las penas, los sufrimientos y las alegrías los unos de los otros. Su solidaridad se expresa a través de una ayuda financiera para la vida de Fe y Luz, pero también a través del compartir sus dones específicos, la sabiduría de su experiencia, la amistad y su fidelidad en la oración. Miembros de una misma familia, las comunidades tienen empeño en vivir en la unidad y en el amor.

Se propuso una Carta en la asamblea general del 26 de octubre de 1980 (Lourdes). Fue adoptada por un período provisional de un año. Estudiada y enmendada por los coordinadores de países, fue adoptada por unanimidad en la Asamblea General de 1982 (Wetherby, Inglaterra). Se han adoptado nuevas enmiendas en las asambleas generales de 1984 (Roma), 1986 (Santo Domingo), de 1990 (Edimburgo), de 1994 (Varsovia), de 1998 (Quebec), de 2002 (Roma), de 2006 (Madrid) y de 2013 (Leeds).

Toda nueva enmienda será propuesta por el consejo de administración. Una mayoría del 90 % de las voces de la asamblea general es necesaria para enmendar la Carta.

La Constitución

I. Preámbulo

1. Esta Constitución tiene por objeto presentar la organización del movimiento y precisar sus diferentes niveles de responsabilidad.
2. Esta Constitución no puede separarse de la Carta de Fe y Luz, que define su identidad y espíritu.
3. Los estatutos de la Asociación Internacional de Fe y Luz, que están en consonancia con la Constitución, definen sus objetivos e indican en términos jurídicos las reglas de funcionamiento del movimiento.
4. La Constitución no puede prever todos los aspectos de la vida en Fe y Luz. Es importante que prevalezca el espíritu sobre la letra, así como ser flexible teniendo en cuenta las situaciones particulares y las realidades locales, siempre dando prioridad a un enfoque colegiado en lugar de individual.

II. Los objetivos de la asociación Internacional Fe y Luz

5. Los objetivos de la Asociación Internacional Fe y Luz son:
 - suscitar en todo el mundo comunidades Fe y Luz con el objetivo de crear vínculos profundos entre las personas con una discapacidad intelectual¹, sus familias y amigos. Estas comunidades se reúnen frecuentemente, siguiendo el espíritu de la Carta, para celebrar encuentros de amistad, de fiesta, de reflexión, de oración y para compartir, así como para cualquier otra iniciativa promovida por el equipo de coordinación internacional;

¹ Cada país utilizará la expresión que se utilice más comúnmente, siempre y cuando demuestre respeto hacia las personas con una discapacidad intelectual.

- crear vínculos fraternales entre esas distintas comunidades, en particular, mediante los encuentros internacionales y las peregrinaciones;
- asegurarse de que, en todos los niveles, se ofrezcan encuentros de formación adaptados a los diferentes miembros: personas con discapacidad intelectual, sus familias y amigos, personas que ejercen una responsabilidad o un servicio en Fe y Luz;
- organizar lazos de solidaridad entre provincias económicamente favorecidas y provincias con dificultades económicas;
- favorecer la inserción de estas comunidades y de las personas que la forman en todas las comunidades humanas y cristianas, velando por el respeto de cada cultura particular y de cada tradición religiosa;
- colaborar con las asociaciones que ayudan a la persona con discapacidad intelectual a desarrollar sus capacidades humanas y espirituales y trabajan para que estas personas tengan su sitio en la sociedad y en su Iglesia;
- dar un testimonio de la actitud de Jesús hacia las personas con discapacidad intelectual, reconociéndolas plenamente como hijos de Dios, capaces de tener una vida espiritual y una auténtica santidad.

III. El ejercicio de la responsabilidad

A. La responsabilidad de los miembros

6. Todos los miembros de Fe y Luz tienen la responsabilidad de renovar y profundizar su compromiso para vivir mejor el espíritu de la Carta. También tienen la responsabilidad de contribuir a la organización de actividades que enriquezcan la vida de la comunidad y contribuyan a apoyar a la familia provincial e internacional.

B. Las responsabilidades de Fe y Luz

7. Fe y Luz tiene la responsabilidad de establecer y mantener una estructura que permita crear una organización adecuada, así como la toma de decisiones. Esta estructura apoyará a los miembros y a sus comunidades en su continuo desarrollo y en su fidelidad hacia los miembros más vulnerables.

8. Toda responsabilidad en Fe y Luz se concibe como un servicio. El servicio es una dimensión esencial necesario para salvaguardar y promover los valores fundamentales de Fe y Luz y, al mismo tiempo, alentar el desarrollo de nuestra misión en el mundo.
9. En Fe y Luz existen tres círculos de responsabilidad: la comunidad, la provincia y la organización internacional. Dentro de cada círculo se intentará mantener un equilibrio entre una buena representación de los miembros y un gobierno eficaz que respete a las personas, así como a proporcionar el apoyo necesario a los responsables a través del acompañamiento y la formación.

IV. La comunidad

10. Una comunidad Fe y Luz está constituida por personas con alguna discapacidad intelectual, junto con miembros de su familia y amigos (en número más o menos igual) que se reúnen al menos una vez al mes. Un consiliario forma parte de la comunidad.
11. Se puede crear una comunidad con un grupo de al menos diez personas que se adhieran a la Carta y a la Constitución. Cuando haya más de cincuenta miembros será necesario dar vida a una segunda comunidad.
12. Una vez al año todos los miembros de la comunidad se reúnen para reafirmar sus compromisos con la comunidad para el año siguiente. También se evalúan las actividades del año anterior, se establecerán prioridades y se toman decisiones sobre las actividades que se organizarán a lo largo del año siguiente. La comunidad delegará en el equipo de coordinación la tarea de planear y organizar dichas actividades.

A. El equipo de coordinación

13. Función

El equipo de coordinación se encarga de la vida en la comunidad. Se reúne entre los encuentros mensuales de la comunidad para establecer las prioridades, preparar y evaluar los encuentros así

como otras actividades de la comunidad que decidan los miembros. Mantiene el espíritu y reparte las responsabilidades. Su fuerza reside en su unidad.

14. Composición

El equipo de coordinación consta de cuatro a ocho personas, entre ellas al menos un familiar, un amigo, un consiliario² y, en la medida de lo posible, una persona con una discapacidad intelectual. Los miembros de este equipo son escogidos por los miembros de la comunidad. El equipo de coordinación debe ser renovado con regularidad.

B. El coordinador de comunidad³

15. Es elegido por los miembros de la comunidad, en presencia del vicecoordinador provincial. Dirige y anima el equipo de coordinación.

16. Su función es:

- promover la unidad;
- guiar y animar al equipo de coordinación y a la comunidad;
- transmitir a los miembros de la comunidad las informaciones referentes a Fe y Luz Internacional, que generalmente provienen de su vicecoordinador provincial,
- dirigir la delegación de su comunidad en la asamblea provincial.

17. Duración del mandato

Tres años, renovable una vez.

C. El consiliario de la comunidad

18. Es escogido por el equipo de coordinación o por la misma comunidad para una duración de tres años, renovable.

² Se podrá utilizar el vocabulario propio de cada tradición religiosa.

³ Dentro de cada círculo de responsabilidad en Fe y Luz, el coordinador siempre es una persona laica, hombre o mujer.

D. La creación de una nueva comunidad

19. Las diferentes maneras de crear una nueva comunidad Fe y Luz están recogidas en el Anexo I.

E. Abandono de Fe y Luz o cese de una comunidad

20. Las maneras de llevar a cabo el abandono de Fe y Luz o cese de una comunidad se encuentran en el Anexo II.

V. La provincia

21. Las provincias son agrupaciones de comunidades. Constituyen las ramas de la familia internacional y agrupan de 15 a 40 comunidades reconocidas. La cantidad de comunidades por provincia es flexible y depende de las circunstancias culturales, lingüísticas y geográficas. Puede haber varias provincias en un mismo país donde haya más de 40 comunidades y, a la inversa, si hay pocas comunidades en varios países, dichas comunidades podrán formar una sola provincia. Se revisan periódicamente el tamaño y la composición de las provincias, con los vicecoordinadores internacionales que acompañan a las provincias y están presentados al consejo de dirección para su aprobación por el coordinador internacional.

22. Una provincia que incluya a muchos países o comunidades puede, con el fin de facilitar el acompañamiento y la puesta en marcha de las actividades, organizarlas a nivel nacional o regional.

23. El principio que se mantiene en Fe y Luz Internacional es la creación de una entidad legal por país⁴.

24. Esta organización puede adaptarse en las provincias en las que sea difícil de poner en práctica. Estas adaptaciones se preparan en

⁴Un país en Fe y Luz es un territorio nacional (o una entidad local geográficamente alejada) en el que hay al menos dos comunidades en periodo de prueba o una comunidad reconocida.

colaboración con el vicecoordinador internacional que acompaña a la provincia, y serán sometidas por el coordinador internacional ante el consejo de dirección para su aprobación.

A. La asamblea provincial

25. La asamblea provincial, como autoridad de la provincia, expresa las experiencias de las comunidades y sus miembros, así como sus preocupaciones y establece las grandes orientaciones comunes. También aprueba la lista de miembros del comité de nominación provincial, propuesta por el antiguo y el nuevo equipo provincial, elige al coordinador provincial, confirma la elección de los vicecoordinadores, decidida por el nuevo equipo provincial⁵.

26. Composición

La asamblea provincial está constituida por el equipo provincial y las delegaciones enviadas por las comunidades. Se prestará atención especial para que puedan participar personas con una discapacidad intelectual. Cada delegación proveniente de una comunidad reconocida tiene derecho a un voto en la asamblea. Los miembros del equipo provincial participan en la asamblea provincial con derecho a voto. El vicecoordinador internacional que acompaña a la provincia también está invitado, pero sin derecho a voto para participar dirigiendo la elección.

Es posible que las circunstancias locales exijan que se escoja una solución más apropiada; esta se decidirá con ayuda del vicecoordinador internacional que acompaña a la provincia.

27. Frecuencia de reunión

Cada cuatro años.

B. El equipo provincial

28. El equipo provincial, dirigido por el coordinador provincial, coordina la puesta en marcha de las orientaciones decididas por la

⁵ En caso de que se sustituya a un vicecoordinador durante su mandato, el equipo provincial nombrará, siguiendo la propuesta del comité de nominación, a un nuevo vicecoordinador y su designación será validada en la siguiente asamblea provincial.

asamblea provincial y gobierna el movimiento en la provincia. En colaboración con el vicecoordinador internacional, vela para garantizar que los coordinadores de comunidad puedan ser elegidos de acuerdo con el espíritu del movimiento, para que reciban la formación adecuada para desempeñar sus tareas y para que sean apoyados y acompañados en su misión. Establece las actividades de formación que se llevarán a cabo en la provincia. Vela por la realización y la irradiación de las comunidades en un clima de cercanía con las comunidades vecinas.

Este equipo designa también, después de un discernimiento, a los vicecoordinadores provinciales a partir de una lista presentada por el comité de nominación provincial o por las comunidades respectivas. El equipo provincial decide sobre el programa de la asamblea provincial, el número de delegados de cada comunidad y de invitados.

29. El equipo provincial designa a los representantes de la provincia para la asamblea general y el encuentro internacional.

30. Composición

El equipo provincial está compuesto por el coordinador provincial, los vicecoordinadores provinciales, el consiliario provincial y el tesorero provincial. Podrá incluir a otros dos miembros para reflejar lo mejor posible la composición de la provincia.

31. Frecuencia de reunión

Si es posible, dos veces al año.

32. Equipos de proyecto

El equipo provincial puede nombrar uno o varios equipos de proyecto para organizar y llevar a cabo las actividades acordadas a favor de las comunidades. Cuando sea conveniente, los responsables de los equipos de proyecto participarán en determinadas reuniones, sin derecho a voto.

C. El coordinador provincial

33. Dirige el equipo provincial.

Su función es:

- acompañar a los vicecoordinadores provinciales a quienes transmite toda la información de que disponga,
- dirigir la delegación provincial para la asamblea general y participar en el consejo de coordinadores,
- asegurarse realmente de detectar, en su provincia, a las personas susceptibles realmente de asumir responsabilidades en Fe y Luz Internacional en todos los niveles;
- crear vínculos con otros coordinadores provinciales.

34. Modo de elección

El comité de nominación provincial, Anexo III, con la asistencia del vicecoordinador internacional que acompaña a la provincia, consulta a las comunidades y propone nombres a la asamblea provincial, que elige al coordinador. El vicecoordinador internacional o su delegado dirigen la elección. En el caso excepcional en que un coordinador tuviera que ser reemplazado durante su mandato, después de haber consultado a las comunidades, el vicecoordinador internacional nombra un coordinador provincial provisional.

35. Duración del mandato

Cuatro años, renovable una vez.

D. Los vicecoordinadores provinciales

36. Acompañan a los coordinadores de comunidad y a los coordinadores provisionales de las comunidades nuevas. Les ayudan en su servicio:

- creando vínculos entre las comunidades y proponiendo y apoyando las acciones de formación, los encuentros y las actividades entre comunidades;
- difundiendo entre los coordinadores de comunidades todas las informaciones referentes a la vida de la provincia y de Fe y Luz Internacional;
- visitando al menos una vez al año a cada comunidad que acompañan y teniendo contacto adicional por teléfono y videoconferencia;
- dirigiendo la elección de los coordinadores de comunidad.

37. Número de vicecoordinadores provinciales

Al menos uno por cada cuatro u ocho comunidades, cifra que se adaptará en función de las realidades de cada provincia.

Cuando una provincia esté compuesta por varias entidades nacionales, se nombrará, por lo menos, un vicecoordinador para cada país.

38. Modo de designación

El comité de nominación provincial o, si éste no puede, el vicecoordinador internacional que acompaña a la provincia, consulta a las comunidades y establece una lista de los posibles responsables.

Después de un discernimiento y con la ayuda del vicecoordinador internacional, el nuevo coordinador provincial elige en la lista de los nombres presentados por el comité de nominación, los vicecoordinadores para formar el nuevo equipo provincial.

39. Duración del mandato

Cuatro años, renovable una vez.

E. El consiliario provincial

40. Es escogido por el equipo provincial. Siempre que sea posible, esta elección es aprobada por la autoridad eclesiástica competente.

Puede suceder que las circunstancias locales dificulten el nombramiento de un consiliario provincial. En estos casos, el equipo provincial buscará una solución adecuada con la ayuda del vicecoordinador internacional que acompaña la provincia.

41. Duración del mandato

Cuatro años, renovable una vez.

F. El tesorero provincial

42. Es nombrado por el equipo provincial. Bajo la autoridad del equipo provincial, tiene la responsabilidad de:

- administrar las finanzas y ayudar a recaudar los fondos necesarios para el funcionamiento de los distintos niveles de Fe y Luz;
- participar en las reuniones del equipo provincial con derecho a voto.

Para que haya una mejor adaptación a las realidades provinciales se puede designar un tesorero por país, sin derecho a voto, que estará bajo la responsabilidad del tesorero provincial.

43. Duración del mandato
Cuatro años, renovable una vez.

G. El encuentro provincial

44. El equipo provincial prepara y organiza el encuentro provincial. Este encuentro permite a los coordinadores de comunidad compartir, reflexionar y formarse para tener una mejor comprensión de los objetivos de Fe y Luz y del funcionamiento del movimiento. El encuentro provincial también es un tiempo de consolidación, de renovación y de fiesta durante el cual se crea una verdadera comunidad provincial. Si es posible, también se invitará al encuentro provincial a miembros de las comunidades.

45. Para que haya una adaptación óptima a las realidades de las provincias, se pueden organizar encuentros a nivel regional o nacional.

El vicecoordinador internacional que acompaña a la provincia está invitado al encuentro provincial. En caso de que no pudiera asistir, puede enviar un delegado en su nombre.

46. Frecuencia de reunión
Cada dos años o cada año, si es posible.

H. Creación de nuevas provincias

47. Las diferentes maneras de crear nuevas provincias están recogidas en el Anexo IV.

I. Destitución o dimisión de un coordinador

48. Las modalidades de destitución o de dimisión de un coordinador están recogidas en el Anexo VII.

VI. El área internacional

A. La asamblea general

49. La asamblea general representa a los miembros del movimiento de Fe y Luz de todo el mundo. La máxima y última autoridad del movimiento, se encarga de establecer las prioridades y su dirección de conjunto, después de haber consultado a las comunidades y a las provincias.

- Discierne y elige a los siguientes miembros del consejo de dirección: presidente, vicepresidente, tesorero internacional, coordinador internacional, coordinador internacional adjunto, y otros dos miembros cualificados.
- Aprueba las posibles enmiendas de la Carta y la Constitución propuestas por el consejo de dirección.

50. Composición y derecho a voto

Los participantes de la asamblea general son:

- los miembros del consejo de dirección;
- los vicecoordinadores internacionales;
- las delegaciones de las provincias que deberán representar lo mejor posible su realidad: se recomienda que participen personas con discapacidad intelectual, cada país de la provincia estará representado;
- la secretaría internacional;
- los invitados.

Se garantizará:

- que los países que no dependan de una provincia y que tengan al menos dos comunidades reconocidas puedan participar;
- que todas las tradiciones cristianas estén representadas.

Los participantes con derecho a voto son:

- los miembros del consejo de dirección;
- los vicecoordinadores internacionales;
- los coordinadores provinciales o sus delegados.

51. El consejo de dirección decide sobre el programa de la asamblea general, el número de delegados de cada provincia y los invitados.

52. Frecuencia de reunión

Cada cinco años. La asamblea general se celebra habitualmente durante el encuentro internacional.

B. El consejo de dirección

53. El consejo de dirección actúa de acuerdo con las orientaciones indicadas por la asamblea general.

- Gobierna al movimiento y es el portador de la misión y visión de Fe y Luz, cuya labor de puesta en práctica, lo comparte con el equipo de coordinación internacional.
- Delega en el equipo de coordinación internacional la coordinación del movimiento.
- Nombra a los equipos de proyecto (ver Anexo V) para que lleven los proyectos a nivel internacional.
- Aprueba la lista de características y capacidades necesarias que permiten identificar a los coordinadores provinciales y vice-coordinadores internacionales.
- Siguiendo las propuestas del equipo de coordinación internacional, revisa periódicamente la extensión y la composición de las provincias.
- Aprueba la creación de nuevas provincias según las necesidades y con el desarrollo de Fe y Luz en el mundo.
- Aprueba el nombramiento del coordinador provincial provisional de una nueva provincia.
- Aprueba todos los documentos y folletos oficiales de Fe y Luz Internacional.
- Convoca y organiza la asamblea general.
- El consejo de dirección consultará al equipo de coordinación internacional cada vez que sea necesario para tomar una decisión.
- El consejo de dirección de Fe y Luz Internacional respeta las reglas y costumbres exigidos por la ley francesa sobre las asociaciones.

- Vela por conciliar los valores de Fe y Luz, inscritos en la Carta, con la realidad del mundo actual.

54. Composición

El consejo de dirección está compuesto por el presidente, el vicepresidente, el consiliario internacional, el coordinador internacional, el coordinador internacional adjunto, el tesorero internacional y por otras dos personas. Estas dos personas pueden ser ajenas a Fe y Luz y se eligen por la apertura que pueden aportar a los trabajos del consejo de dirección.

El secretario general participa sin derecho a voto. Los responsables de los equipos de proyecto a nivel internacional y los vicecoordinadores internacionales pueden ser invitados a algunos encuentros, sin derecho a voto.

55. Modo de elección del consejo de dirección

Un año antes de la asamblea general, el comité de nominación internacional invita a las provincias a enviar los nombres de las personas susceptibles de ser aptas para llenar los puestos del consejo de dirección. Entonces, el comité comparte, con el consejo de dirección y el equipo de coordinación internacional, la lista de todas las personas que responden a los criterios. A continuación, el consejo y el comité de nominación internacional pueden proporcionar más información sobre las personas seleccionadas. El comité de nominación internacional puede, asimismo, consultar a cualquier persona que pueda proporcionar información relevante sobre las personas seleccionadas.

Basándose en estas consultas y en toda la información recabada, el consejo de nominación internacional establece una lista limitada de personas. Se envía esta lista a todos los niveles de responsabilidad de Fe y Luz Internacional cuatro meses antes de la asamblea general, en donde se elegirá al presidente, al vicepresidente, al coordinador internacional, al coordinador internacional adjunto, al tesorero internacional y a otros dos miembros.

Durante la asamblea general, antes de las elecciones, el comité de nominación internacional explica el proceso que se ha seguido hasta la presentación de la lista de las personas seleccionadas.

56. Edad límite y número de mandatos en el consejo de dirección
Se establece un límite de edad para los miembros del consejo de dirección: deben tener menos de 70 años en el momento de su entrada en funciones o en el momento de una posible reelección. Puede hacerse una excepción a este principio, pero debe ser aprobada por la Asamblea General.
El número de mandatos -consecutivos o no- ejercidos en el consejo de dirección está limitado a dos.

57. Frecuencia de reunión
- Una vez al año, durante la reunión plenaria, junto con el equipo de coordinación internacional.
 - Dos veces más al año, sea en forma de encuentro o por videoconferencia.

C. La función de los miembros del consejo de dirección

a. El presidente

58. Dirige el consejo de dirección y tiene la responsabilidad legal de la asociación:
- Vela por que haya un trabajo conjunto entre el consejo de dirección y el equipo de coordinación internacional, organizando una reunión común de estas dos instancias una vez al año. El lugar de la reunión anual del equipo de coordinación internacional será en ese caso el mismo que el de la reunión del consejo de dirección.
 - Acompaña al coordinador internacional.
 - En el caso de un conflicto no resuelto o ante la imposibilidad de alcanzar un consenso, tiene la autoridad de apelación con derecho a voto dirimente.
 - El vicepresidente sustituye al presidente si éste no está disponible.

59. Duración del mandato
Cinco años, renovable una vez.

b. El vicepresidente

60. El vicepresidente asiste al presidente en el conjunto de sus misiones y le sustituye en caso de ausencia.

61. Duración del mandato
Cinco años, renovable una vez.

c. El coordinador internacional

62. Pone en práctica las grandes orientaciones delegadas por el consejo de dirección. Coordina y dirige el equipo de coordinación internacional; acompaña a los coordinadores internacionales ayudado por el coordinador internacional adjunto.

También realiza las siguientes actividades:

- la organización general del funcionamiento a nivel internacional;
- la formación;
- identificar a personas que muestren un potencial para ejercer la responsabilidad en los diferentes niveles de Fe y Luz Internacional, en contacto con las provincias.

Para ello, se apoye en los miembros del equipo de coordinación internacional.

63. Duración del mandato
Cinco años, renovable una vez.

d. El coordinador internacional adjunto

64. Con el objetivo de asegurar la complementariedad de origen y una cultura, el coordinador internacional adjunto asiste al coordinador internacional en el conjunto de sus misiones y más concretamente en el acompañamiento de los vicecoordinadores internacionales. Le sustituye en caso de ausencia.

65. Duración del mandato:
Cinco años, renovable una vez.

e. El consiliario internacional

66. Es escogido por el consejo de dirección de una lista de nombres presentada por el comité de nominación internacional. Esta elección es aprobada por la autoridad eclesiástica competente.

Se encarga de la orientación espiritual del movimiento, respetando el carisma de Fe y Luz.

Da el visto bueno a los diferentes escritos o soportes referentes a los temas espirituales o religiosos de Fe y Luz Internacional.

Es el motor en la organización de los retiros, en la línea de la espiritualidad del movimiento.

67. Duración del mandato
Cinco años, renovable una vez.

f. El tesorero internacional

68. Tiene la responsabilidad, bajo la autoridad del presidente, de administrar las finanzas y ayudar a recaudar los fondos necesarios para la vida de la asociación internacional. Tiene que compartir todos los puntos el espíritu de la carta.
69. Duración del mandato
Cinco años, renovable una vez.

g. El secretario general

70. El secretario general, depende jerárquicamente del presidente, tiene una relación funcional y constante con el coordinador internacional sobre todos los temas relativos a la vida del movimiento. Es nombrado por el consejo de dirección después de que este haya seleccionado a un candidato según las modalidades y criterios estrictos de profesionalidad. Es deseable que pertenezca a una comunidad y debe compartir todos los aspectos del espíritu de la Carta.
71. La función del secretario general se explica en el Anexo VI. Podrá evolucionar con el tiempo según las necesidades definidas por el consejo de dirección.

D. El equipo de coordinación internacional

72. El equipo de coordinación internacional está dirigido por el coordinador internacional y es responsable de la coordinación del movimiento, delegada por el consejo de dirección.
- Este equipo está atento a las necesidades de las diferentes provincias con el fin de responder a sus expectativas.
 - Fomenta y pone en marcha el intercambio de experiencias entre las provincias.
 - Garantiza que se identifique y escoja responsables que estén de acuerdo con el espíritu del movimiento, que reciban la for-

mación adecuada para que realmente puedan ejercer sus funciones y que sean apoyados y acompañados para cumplir su misión.

- Tiene relación con las instituciones de las diferentes Iglesias para tenerlas al corriente de las actividades de Fe y Luz y recibir consejos de su parte. Es responsable del programa del encuentro internacional.
- Formula las solicitudes que serán presentadas ante el consejo de dirección por el coordinador internacional.

73. Composición

El equipo de coordinación internacional está formado por el coordinador internacional, el coordinador internacional adjunto, el consiliario internacional y los vicecoordinadores internacionales. El secretario general está invitado a participar sin derecho a voto.

74. Los vicecoordinadores internacionales

Su función principal es la de acompañar, animar y asistir a los coordinadores provinciales en el ejercicio de sus responsabilidades. Visitan cada provincia que está bajo su responsabilidad al menos una vez al año, y además mantienen el contacto por teléfono o por videoconferencia.

Ponen en marcha la formación en las provincias que acompañan. Se encargan de identificar a personas que muestren un potencial como responsables para los diferentes niveles de Fe y Luz Internacional, con la colaboración de las provincias. También alientan la solidaridad y crean vínculos entre provincias proponiendo y apoyando encuentros y actividades interprovinciales.

75. Frecuencia de reunión

Una vez al año, durante la reunión plenaria con el consejo de dirección.

Otras reuniones a lo largo del año por videoconferencia u otra vía, según las modalidades decididas por el equipo de coordinación internacional.

76. Relación con el consejo de dirección

Al final de cada reunión del equipo de coordinación internacional, el coordinador internacional informa del trabajo realizado por el equipo de coordinación internacional al consejo de dirección.

77. Modo de designación

El comité de nominación internacional consulta a las provincias, al equipo de coordinación internacional y al consejo de dirección, y presenta una lista de nombres al coordinador internacional. Este somete una selección de vicecoordinadores al consejo de dirección, que los designa.

78. Duración del mandato

Cinco años, renovable una vez.

E. El consejo de los coordinadores

79. El consejo de los coordinadores es dirigido por el coordinador internacional y de su equipo. Es un lugar de consulta, de apoyo mutuo y de formación para los diferentes coordinadores provinciales, siguiendo el espíritu de la Carta. Es un tiempo de escucha y para compartir durante el cual los coordinadores tienen la oportunidad de profundizar en su comprensión de los objetivos de Fe y Luz y los modos de trabajar del movimiento. Este tiempo de reflexión brinda la ocasión de evaluar la evolución de la puesta en marcha de las prioridades decididas por la asamblea general. También es un momento en el que se crea una verdadera comunidad internacional.

80. Composición

El consejo de los coordinadores reúne al equipo de coordinación internacional y a los coordinadores provinciales.

Se invita al presidente a estas reuniones, así como al secretario general y a cualquier persona que pueda ser útil.

81. Frecuencia de reunión

Al menos una vez entre cada asamblea general.

F. El encuentro internacional

82. Se celebra un encuentro internacional al menos cada cinco años, simultáneamente a la asamblea general. Está organizado por el equipo de coordinación internacional que además decide sobre su contenido y dirige su desarrollo.
83. El encuentro internacional es un momento para reflexionar y compartir, en el que los participantes tienen la oportunidad de profundizar su compromiso de acuerdo con el espíritu de la Carta. Este tiempo de profundización y renovación también es una oportunidad de formación y celebración, donde se crea una verdadera comunidad internacional.
84. Composición
Los participantes en el encuentro internacional son los mismos que los de la asamblea general que se celebra en el mismo momento.

VII. Aprobación de la Constitución

85. La asamblea general aprueba la Constitución por mayoría del 75 %. El consejo de dirección propone enmiendas que se aprueban con la misma mayoría.
La historia de la Constitución se encuentra en el Anexo VIII.

VIII. Anexos

1. La creación de una nueva comunidad

Un grupo constituido que desee ser una comunidad Fe y Luz, o varias personas que deseen crear una nueva comunidad se ponen en contacto con el coordinador de la provincia más cercana. Un vicecoordinador internacional puede acompañar al nuevo grupo en caso de que la provincia más cercana quede demasiado lejos.

Una vez reunidas las condiciones necesarias¹, la comunidad entra en periodo de prueba² y se nombrará un coordinador provisional de comunidad para un mandato de un año, renovable una vez. El vicecoordinador provincial le acompaña en su misión. La función de dicho coordinador provisional es la misma que la del coordinador de comunidad. Durante el periodo de prueba participa en la asamblea provincial con voto consultativo.

Cuando se concede el reconocimiento, el vicecoordinador provincial o el vicecoordinador internacional que acompaña a la comunidad, preparará y dirigirá el proceso de discernimiento y de elección del coordinador de comunidad.

2. Abandono de Fe y Luz o cese de una comunidad

Una comunidad reconocida que sienta que ya no tiene la vocación de adherirse a la Carta y Constitución de Fe y Luz podrá dejar el movimiento después de haber reflexionado con el equipo provincial³ sobre las razones de su decisión y las modalidades de su salida.

El equipo provincial cesará a una comunidad cuando dicha comunidad rechace explícita o implícitamente su adhesión a la Carta y la Constitución, o cuando ya no esté dispuesta a participar en la gran

¹ Los detalles y las condiciones para entrar en periodo de prueba y reconocer oficialmente a una comunidad están descritos en el cuaderno del responsable.

² Cuya duración no podrá exceder los dos años.

³ Si la comunidad funciona en una provincia, o con el vicecoordinador internacional designado, si está demasiado lejos de alguna provincia existente.

familia de Fe y Luz o a apoyar económicamente el funcionamiento del movimiento internacional.

No se puede llevar a cabo su salida sin que el equipo provincial haya informado al vicecoordinador internacional. El equipo provincial ayudará a la comunidad, si ésta lo desea, descubrir y definir su nueva orientación. La comunidad dejará de denominarse "Fe y Luz".

3. Los comités de nominación

Los comités de nominación internacionales y provinciales tienen como misión consultar a las provincias/comunidades y dirigir el proceso de discernimiento de las personas adecuadas que podrían ser escogidas para desempeñar una función de responsabilidad. El consejo de dirección establece el perfil de los miembros para los comités de nominación internacionales y provinciales.

El consejo de dirección establece un perfil para los coordinadores y vicecoordinadores a nivel internacional y provincial. Se lo comunica al comité de nominación internacional.

La función de los comités de nominación internacionales y provinciales no es elegir ni nombrar a una persona, sino buscar a las personas más aptas y recibir nombres de parte de las comunidades o las provincias. Su función es también la de describir estas propuestas de nombramiento de acuerdo con la lista de características y cualidades establecida por el consejo de dirección; para después presentar la lista de personas seleccionadas ya sea a la asamblea que decide la elección de un coordinador, o al coordinador para la elección de un vicecoordinador.

Los comités de nominación deben asegurarse de que:

- los calendarios exactos que permitan la organización de las elecciones se difundan y se conozcan por todos en un plazo preciso antes de la elección en cuestión:
- 18 meses para una elección a nivel internacional.
- 12 meses para una elección a nivel provincial.
- Las personas seleccionadas hayan aceptado previamente ser propuestas para el puesto en cuestión.
- Los votantes conozcan con antelación -dentro de un plazo sufi-

ciente- el nombre del candidato o candidatos para el puesto en cuestión.

- Las personas seleccionadas para el consejo de dirección solo pueden ser presentados para un único puesto. Dos excepciones son posibles:
 - una misma persona puede ser considerada para el puesto de presidente y/o vicepresidente;
 - de la misma manera, se puede contactar a la misma persona para el puesto de coordinador internacional y/o coordinador internacional adjunto.

El consejo de dirección y el equipo provincial proponen en sus respectivas asambleas a los miembros del comité de nominación. La asamblea aprueba su nombramiento.

Forma de elección del comité de nominación internacional

La asamblea general delega su poder en el consejo de dirección y el equipo de coordinación internacional para efectuar esta elección durante su primera reunión anual conjunta después de la asamblea general.

Previamente a esta reunión, los miembros del consejo de dirección y los vicecoordinadores internacionales habrán propuesto los nombres al presidente del consejo de dirección. La lista así formada se someterá para el discernimiento el día de la reunión.

Después de la elección, el presidente del consejo de dirección comunica el nombre de las personas elegidas a todos los coordinadores de Fe y Luz de todo el mundo.

Mandatos

Duración

- A nivel internacional: cinco años, renovable una vez.
- A nivel provincial: cuatro años, renovable una vez.

Principio

Es deseable que al menos la mitad de los miembros de los comités de nominación esté constituida por personas nuevas al final de cada mandato.

4. Creación de nuevas provincias

Cuando el número de comunidades en una provincia supera la cifra de cincuenta, cuando las distancias son demasiado grandes o cuando se den otras razones de peso, el equipo provincial puede solicitar que la provincia se multiplique en dos provincias y hacer una propuesta. La petición es presentada por el coordinador internacional al consejo de dirección, que toma la decisión. La nueva o las dos nuevas provincias podrán obtener el estatus de provincias reconocidas si cumplen los requisitos correspondientes¹.

Admisión de una provincia para un periodo de prueba y reconocimiento

En un lugar alejado donde esté surgiendo el movimiento y haya al menos de siete a diez comunidades reconocidas, el vicecoordinador internacional que las acompaña puede solicitar la admisión de una nueva provincia para un periodo de prueba.

Dicha solicitud se presentará ante el consejo de dirección por el coordinador internacional. En caso de que fuera aceptada, el consejo de dirección nombrará un coordinador provincial provisional para un mandato de un año, renovable. Este coordinador provincial provisional establece y coordina un equipo provincial compuesto por los coordinadores de comunidad. El coordinador provincial provisional tiene la misma función que el coordinador provincial. Las provincias en periodo de prueba no tienen derecho a voto en la asamblea general.

Una provincia será reconocida cuando cumpla los requisitos específicos fijados por el consejo de dirección. Cuando se reconoce a una provincia, el vicecoordinador internacional que la acompaña prepara y dirige el proceso de discernimiento y elección del coordinador provincial.

¹ Las condiciones para la admisión al periodo de prueba y reconocimiento de una provincia están especificadas en el Cuaderno del responsable.

5. Los equipos de proyecto

Se pueden organizar equipos de proyecto para llevar a cabo diversos tipos de proyectos: proyecto de "carné de ruta", proyecto de "peregrinación", proyecto de "gestión financiera", proyecto de "asamblea general", proyecto de "comunicación y relaciones con el exterior", proyecto de "campana de financiación", etc.

El consejo de dirección los pone en marcha a nivel internacional o el equipo provincial a nivel provincial. Los equipos de proyecto están bajo la autoridad de dichos órganos y a ellos deben rendir cuentas.

Un equipo de proyecto normalmente tiene una duración limitada (el tiempo necesario para realizar el proyecto). En el mandato que se le concede al inicio de la misión se especifican los objetivos, los medios acordados y los plazos dentro de los cuales debe realizar dicha misión.

6. La función del secretario general

- Es responsable de todas las cuestiones relativas a la organización de Fe y Luz Internacional y debe hablar varios idiomas.
- Dirige la secretaría internacional que tiene a su cargo.
- Su ámbito de actividad se extiende en todos los asuntos relativos a los medios utilizados por Fe y Luz Internacional (respeto de los presupuestos, inversión, gestión del personal, de los seguros y de las instalaciones, herramientas informáticas, base de datos, sitio web, comunicación interna y externa, etc.).
- Participa, sin derecho a voto, en las reuniones del consejo de dirección, del equipo de coordinación internacional, de la asamblea general y del consejo de coordinadores, en los que se encarga de redactar los informes y actas.
- Es responsable de la conservación y el acceso a los archivos de Fe y Luz Internacional.
- Se someterá a una valoración anual por el presidente del consejo de dirección, asistido por el coordinador internacional y el tesorero internacional.

7. Destitución o dimisión de un coordinador

La destitución (o la dimisión) de un coordinador o vicecoordinador puede ser necesaria si han dejado de estar en comunicación regular con el movimiento o de participar en su vida durante un período prolongado. También se puede solicitar por falta de disponibilidad, incompetencia o cualquier otro problema grave. Después de haber consultado a los miembros del equipo de coordinación de la comunidad/provincia, el vicecoordinador que acompaña la comunidad/provincia hace la petición ante el equipo provincial (en el caso de una comunidad) o al consejo de dirección (en el caso de una provincia). El equipo provincial o el consejo de dirección consultan a los coordinadores y a los responsables de las entidades respectivas y toman la decisión final.

8. Historia de la Constitución

Se presentó una propuesta de Constitución en la asamblea general del 26 de octubre de 1980 (Lourdes). Fue adoptada por un periodo provisional de un año. Los coordinadores de país la estudiaron y la enmendaron, y fue adoptada por unanimidad en la asamblea general de 1982 (Wetherby, Inglaterra).

Se adoptaron nuevas enmiendas en las asambleas generales de 1984 (Roma), de 1986 (Santo Domingo), de 1990 (Edimburgo), de 1994 (Varsovia), de 1998 (Quebec), de 2002 (Roma), de 2008 (Lourdes), de 2013 (Leeds) y de 2018 (Líbano).

Índice

| | |
|--|----|
| Asamblea general | 24 |
| Asamblea provincial | 19 |
| Cese de una comunidad | 33 |
| Comités de nominación | 34 |
| Comunidad | 16 |
| Consejo de dirección | 25 |
| Consejo de los coordinadores | 31 |
| Consiliario de comunidad | 17 |
| Consiliario internacional | 28 |
| Consiliario provincial | 22 |
| Constitución | 14 |
| Coordinador de comunidad | 17 |
| Coordinador internacional | 28 |
| Coordinador internacional adjunto | 28 |
| Coordinador provincial | 20 |
| Creación de nuevas provincias | 36 |
| Destitución o dimisión de un coordinador | 38 |
| Encuentro internacional | 32 |
| Encuentro provincial | 23 |
| Equipo de coordinación de comunidad | 16 |
| Equipo de coordinación internacional | 29 |
| Equipos de proyecto | 37 |
| Equipo provincial | 19 |
| Estatutos de Fe y Luz Internacional | 14 |
| Nueva comunidad | 18 |
| Objetivo de la Asociación Internacional Fe y Luz | 14 |
| País | 18 |
| Presidente | 27 |
| Provincia en periodo de prueba | 36 |
| Secretario general | 29 |
| Tesorero internacional | 29 |
| Tesorero provincial | 22 |
| Vic coordinadores internacionales | 30 |
| Vic coordinadores provinciales | 21 |
| Vicepresidente | 27 |

De la amistad fiel surge la alegría

Carta 1, 2